



Listado provisional de entidades admitidas, excluidas y/o con errores subsanables, y plazo de subsanación de la convocatoria de las ayudas en régimen de concurrencia competitiva, a la financiación del gasto corriente a entidades sin ánimo de lucro para el fomento del fortalecimiento del tejido social y que hayan realizado actividades entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024 del área de Participación Ciudadana.

Con fecha de 31 de octubre de 2024 se publica en el BOCM Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de la sesión ordinaria de 23 de octubre de 2024, por el que se aprueba la orden de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, a la financiación del gasto corriente a entidades sin ánimo de lucro para el fomento del fortalecimiento del tejido social y que hayan realizado actividades entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes el 10 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de entidades admitidas, excluidas, y/o con errores subsanables.

SEGUNDO.- Habiéndose advertido defectos subsanables en la solicitud y/o documentación presentada, se requiere para que en el plazo de 5 días naturales de acuerdo con la base octava de la orden de bases reguladoras desde el día siguiente a la publicación del presente requerimiento, se subsanen los errores en la solicitud, o se presente la documentación necesaria.

De no efectuarse la subsanación requerida en el plazo indicado, se tendrá por presentada la solicitud con los errores referenciados.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la página web municipal.



LISTADO PROVISIONAL DE ENTIDADES ADMITIDAS

- AMPA Enrique Tierno Galván.
- AMPA CEIP Guernica.
- AMPA IES Rey Fernando VI.
- Circulo Filatélico del Henares.
- Asociación Autónomos Pequeños y Medianos Comerciantes de San Fernando.
- Club Elemental Patín Nerón.
- Asociación Española contra el Cáncer.
- CDE San Fernando de Henares.
- AMPA CEIP El Olivar.
- Asociación Peaky Sanfer.
- AD Sporting San Fernando de Henares.
- Mil Globos de Tiempo Libre y Ocio de San Fernando de Henares.
- ASTEA Henares.
- AAMM Feministas Marcela Lagarde.
- Peña la Cuba.
- Club Karate San Fernando.
- Asociación Vecinal Jarama.
- Asociación ADACTIV.
- Asociación Cultural, Deportiva y Taurina los PUFF.
- Asociación Teatral ¿Estamos todos?
- Asociación Cultural la Taska y los Peñamoides.



- Asociación Ecologista del Jarama “El Soto”.
- Asociación Mente y Sociedad.
- AMPA el Jarama.
- Colectivo Artesanal Vive Creando.

LISTADO PROVISIONAL DE ENTIDADES EXCLUIDAS

- Casa de Andalucía de San Fernando de Henares.

FUERA DE PLAZO

**LISTADO PROVISIONAL DE ENTIDADES PENDIENTES DE
SUBSANAR ERRORES Y/O APORTAR DOCUMENTACION.**

- Federación Local de AMPAS de San Fernando de Henares (FLAMPA).

FALTA CUMPLIMENTAR FORMULARIO Nº3

- AMPA Villar Palasi.

FALTA CUMPLIMENTAR CODIGO CUENTA BANCARIA

- Asociación Cultural Paulo Freire.

FALTA CUMPLIMENTAR FORMULARIO Nº3

- AMPA Ciudades Unidas.

FALTA CUMPLIMENTAR FORMULARIO Nº3

- Asociación Vecinal Parque Henares.

FALTA CUMPLIMENTAR FORMULARIO Nº3

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	REFERENCIA PART2024000008
Código Seguro de Verificación: 2a2d55ec-320c-4cc5-859b-f8e9dccc21739 Origen: Administración Identificador documento original: 1232872 Fecha de impresión: 18/11/2024 08:08:42 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- MARIANO SANCHEZ (R: P2813000C) - 15/11/2024 10:28:04 - Cargo: CONCEJAL DE COMERCIO, EMPLEO Y FORMACIÓN, SANIDAD Y CONSUMO	



Las entidades que deben subsanar los errores referenciados, deben hacerlo mediante presentación de la documentación pertinente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sn Fernando de Henares, o cualquier otro Registro suscrito al convenio de ventanilla única en el plazo de **5 días naturales a contar desde el día posterior a la publicación de éste anuncio en la Web municipal.**

Lo manda y firma, Mariano Sánchez Menéndez, Concejal de Sanidad, Consumo, Comercio, Formación y Empleo, Participación Ciudadana y Deportes a fecha de la firma electrónica

Mariano Sánchez Menéndez
Concejal de Sanidad, Consumo, Comercio,
Formación y Empleo,